Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y
Medio Ambiente

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia
Telf.: (968) 36 27 01
Fax.: (968) 36 66 96

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE PRESENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU AUTORIZACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE:

"DECLARAR LA URGENTE OCUPACION DE LOS BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACION A QUE DA LUGAR EL PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJON AL MAR MENOR, TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA".

1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

3.- ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE EL EXPEDIENTE DE INFORMACION PUBLICA PARA LA DECLARACION DE LA URGENTE OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO.

4.- PROPUESTA DE DECLARACION DE URGENCIA DE OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA.

5.- INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DEL AGUA RELATIVO A LA DECLARACION DE LA URGENTE DE OCUPACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO.

6.- DOCUMENTO CONTABLE DE EXISTENCIA DE CREDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.

7.- ORDEN DE 12 DE AGOSTO DE 2016 DE APROBACION TECNICA DEL PROYECTO.

8.- COPIAS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO.

9.- COPIA DE LOS ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA EN LOS DIARIOS LA VERDAD DE MURCIA, LA OPINION Y LA EXPOSICION REALIZADA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Mar Menor es una de las lagunas más singulares de Europa y del Mediterráneo. Su superficie (superficie y profundidad media) la sitúan entre las mayores en dimensiones, la diversidad de hábitats y especies es única por la presencia de sustratos rocosos naturales, praderas de fanerógamas marinas (como Cymodocea nodosa y Ruppia cirrhosa), coexistencia fondos arenosos bien equilibrados, fangosos y arcillas rojas compactadas, así como las comunidades esciáfilas asociadas a balnearios. Además, su baja conectividad con el Mediterráneo y la oligotrofia y limpieza tradicional de sus aguas hacen de la laguna un ambiente altamente heterogéneo con redes tróficas muy complejas y mecanismos homeostáticos muy desarrollados. Es un caso paradigmático de sistema que mantiene una elevada producción biológica (como demuestra su producción pesquera y las importantes colonias de aves que soporta) con una elevada biodiversidad y complejidad estructural.

Se ha detectado un preocupante deterioro del estado ambiental de la laguna del Mar Menor, con afecciones a los espacios protegidos, los hábitats y las especies de fauna y flora. Una de las causas de esta situación se debe a que la Rambla del Albujón es en la actualidad un elemento de transmisión de Nitratos al Mar Menor por vía superficial a través de flujos continuos y de las escorrentías generadas en los eventos torrenciales. La mayor disponibilidad de nutrientes ha provocado un aumento de la producción de fitoplancton, con riesgo de derivar en estados eutróficos con déficit de oxígeno, que se verá incrementado en época estival por el incremento de la temperatura del agua y su menor capacidad de disponer de oxígeno disuelto.

Esta situación requiere una actuación urgente para reducir la entrada de nitratos al Mar Menor mediante la realización de un filtro verde que desnitrifique de forma natural estas aguas y evite que el deterioro de la biodiversidad y las condiciones ambientales de la laguna, alcancen un punto de no retorno, de manera que afecte gravemente a los servicios ecosistémicos de regulación. Esta solución de creación de humedales artificiales o filtros verdes, para reducir la contaminación por nitratos se encuentra avalada por los técnicos y científicos. Los filtros verdes o humedales artificiales, conforman una tecnología consolidada que tiene la capacidad de crear las condiciones para reducir biológicamente los nutrientes disueltos en las aguas y han demostrado también su eficacia en depuración de aguas contaminadas por efluentes de cuencas agrícolas como las del campo de Cartagena, con bajos costes de mantenimiento. Y todo ello con el objetivo de conseguir la calidad de las aguas lagunares exigida por la Directiva Marco del Agua.

Por consiguiente se ha aprobado por la Consejera de Agua,

Agricultura y Medio Ambiente el "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJON AL MAR MENOR, TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA"..

Al objeto de poder disponer de los terrenos mencionados, una vez que en el período de información pública se han presentado 2 escritos de alegaciones relativas al procedimiento expropiatorio, no existiendo ninguna alegación relativa a la relación de propietarios y bienes afectados, habiendo sido dichas alegaciones debidamente informadas y contestadas, procede declarar de utilidad pública o interés social la creación del humedal artificial citado, a todos los efectos y en particular a los expropiatorios, respecto de los bienes o derechos que resultan afectados.

De acuerdo con el artículo 22.32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y 52 del Reglamento, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar el "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJON AL MAR MENOR, TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA".

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Documento firmado electrónicamente
Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

Firmante: CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL 16/02/2017 13:13:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 46d793b3-aa03-10de-0716777f6255

INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Propuesta de Declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar el "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJON AL MAR MENOR, TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA", **se informa favorablemente**, por estimarse ajustada a lo preceptuado en el artículo el artículo 22.32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, que disponen:

"32.- Ejercitar las potestades expropiatorias que la normativa estatal en la materia atribuya al Consejo de Ministros."

"Artículo 52
Excepcionalmente y mediante acuerdo del Consejo de Ministros, podrá declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. En el expediente que se eleve al Consejo de Ministros deberá figurar, necesariamente, la oportuna retención de crédito, con cargo al ejercicio en que se prevea la conclusión del expediente expropiatorio y la realización efectiva del pago, por el importe a que ascendería el justiprecio calculado en virtud de las reglas previstas para su determinación en esta Ley"

"Art. 56
El acuerdo en que se declare la urgente ocupación de bienes afectados por una expropiación, deberá estar debidamente motivado, con la exposición de las circunstancias que, en su caso, justifican el excepcional procedimiento previsto en el art. 52 de la ley y conteniendo referencia expresa a los bienes a que la ocupación afecta o el proyecto de obras en que se determina, así como al resultado de la información pública en la que por imposición legal, o en su defecto, por plazo de quince días, se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate"

Que constituyen su marco legal aplicable.

El Jefe del Servicio Jurídico
Documento firmado electrónicamente
Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

SRA. VICESECRETARIA

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

Firmante: CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL | 16/02/2017 13:13:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 46d793b3-aa03-10de-077677776255

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/caa/
30008 – Murcia

Organismo: CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SUMARIO:

Orden por la que se resuelve el expediente de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR", TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA**

ORDEN

Con fecha 12 de agosto de 2016, fue aprobado, técnicamente, por la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, el **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR",** y siendo necesario proceder a la expropiación de los bienes y derechos afectados para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957, se ha tramitado la fase de información pública previa a la declaración de la urgente ocupación.

El correspondiente anuncio de fecha 16 de agosto de 2016 se publicó en el B.O.R.M. nº 196 de 24 de agosto de 2016, en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de fecha 13 de octubre de 2016, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública se han presentado 2 escritos de alegaciones relativas al procedimiento expropiatorio, no existiendo ninguna alegación relativa a la relación de propietarios y bienes afectados. Dichas alegaciones han sido informadas y contestadas a quienes han intervenido en el citado trámite de información pública.

Esta Consejería, a la vista de lo expuesto, resuelve el expediente de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR",** considerando que la ejecución de las obras previstas en este proyecto, tienen un carácter prioritario y de suma urgencia.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 13/07/2017 10:37:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 366f2274-aa04-4a91-07670134985

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/caa/
30008 – Murcia

Propuesta de Orden por la que se resuelve el expediente de información para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR", TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA**

PROPUESTA DE ORDEN

Con fecha 12 de agosto de 2016, fue aprobado, técnicamente, por la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, el **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR",** y siendo necesario proceder a la expropiación de los bienes y derechos afectados para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957, se ha tramitado la fase de información pública previa a la declaración de la urgente ocupación.

El correspondiente anuncio de fecha 16 de agosto de 2016 se publicó en el B.O.R.M. nº 196 de 24 de agosto de 2016, en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de fecha 13 de octubre de 2016, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública se han presentado 2 escritos de alegaciones relativas al procedimiento expropiatorio, no existiendo ninguna alegación relativa a la relación de propietarios y bienes afectados. Dichas alegaciones han sido informadas y contestadas a quienes han intervenido en el citado trámite de información pública.

Esta Dirección General, a la vista de lo expuesto, propone la resolución el expediente de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR",** considerando que la ejecución de las obras previstas en este proyecto, tienen un carácter prioritario y de suma urgencia.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA
Documento firmado electrónicamente
Fdo.: Andrés Martínez Francés

Firmante: MARTINEZ FRANCES, ANDRES 10/02/2017 09:51:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 273851b3-aa03-44e0-859296331988

PROPUESTA DE ORDEN

Examinado por el Servicio de Obras Hidráulicas el "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR", que contiene los aspectos geométricos del mismo, así como la definición concreta de los bienes yderechos afectados, suscrito en agosto de 2016, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Vicente García, e informado favorablemente con fecha 10 de agosto de 2016.

Resultando que el documento técnico consta de los documentos reglamentarios, bien redactados, comprendiendo la definición de las obras a realizar, así como la determinación de los terrenos, construcciones u otros bienes y derechos que se estima preciso ocupar o adquirir para su ejecución.

Esta Dirección General, a la vista del Informe suscrito por el jefe de Servicio de Obras Hidráulicas, D. Ángel Santoyo Sánchez, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

PROPONE

APROBAR TÉCNICAMENTE el Proyecto de referencia, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 2.529.102,99 euros IVA incluido, que se considera fijado a nivel Anteproyecto.

Murcia, 12 de agosto de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Región de Murcia
Dirección General del Agua

Fdo.: Andrés Martínez Francés

ORDEN

La Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con fecha de hoy resuelve de conformidad con la propuesta que antecede

Murcia,12 de agosto de 2016
LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Región de Murcia
Consejera

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/caa/
30008 – Murcia

INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 12 de agosto de 2016, fue aprobado, técnicamente, por la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, el **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR";** el cual por afectar en su ejecución a bienes y derechos de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

SEGUNDO: Dicha expropiación puede ser tramitada por el procedimiento de urgencia dadas las razones que constan en el informe del técnico Representante de la Administración que justifican la propuesta de que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas.

En este informe se viene a exponer lo siguiente:

"El objeto de esta actuación es la mejora de la calidad de las aguas del Mar Menor y del Mar Mediterráneo en su franja costera.

Es conocido que la calidad de las aguas del Mar Menor está sufriendo un continuo deterioro por vertidos de diversa naturaleza, entre los que destacan el vertido de las salmueras de diversas instalaciones de desalación distribuidas por el campo de Cartagena y que se concentran en unos salmueroductos que vierten en la Rambla del Albujón.

Por otro lado, en los cauces y principalmente en la Rambla del Albujón aparecen flujos hídricos que se vierten al Mar Menor ligados a la generalización del regadío en la cuenca agrícola del Mar Menor y del uso de abonos y fitosanitarios para la agricultura, provocados por el drenaje del regadío tanto subterráneo como superficial, lo que están produciendo un proceso de eutrofización del Mar Menor, por los altos niveles de nitratos. Las concentraciones de nitrato en las aguas de drenaje del Campo de Cartagena son muy altas y oscilan entre los 50 y 300 mg/l muy por encima de los límites legales establecidos.

Por estos motivos, para los vertidos que superficialmente se vierten por la Rambla del Albujón, provenientes de retornos de riegos y con niveles altos de

nitratos podría construirse unos o varios filtros verdes. Estos filtros verdes conforman una tecnología consolidada que tiene la capacidad de crear las condiciones para reducir biológicamente los nutrientes disueltos en las aguas y una gran eficacia en depuración de aguas contaminantes por efluentes de cuencas agrícolas, por lo tanto, eliminarían gran parte de nitratos a coste bajo de mantenimiento.

Para ello se ha planteado un sistema de tratamiento mediante filtros verdes para mejorar la calidad de las aguas superficiales que circulan por la Rambla de Albujón y desembocan en el Mar Menor. El sistema de tratamiento consiste en un tratamiento previo formado por balsas de sedimentación seguido de un conjunto de humedales construidos.

El agua es captada cerca de la desembocadura de la Rambla del Albujón y es conducida hacia una primera etapa de pretratamiento formado por 2 balsas de sedimentación en paralelo las cuales permitirán reducir la cantidad de partículas contenidas en el agua y, así, evitar la colmatación prematura de los humedales.

A continuación, el agua proveniente de las balsas será conducida a un pozo de distribución que distribuirá el agua hacia las distintas zonas de entrada de los humedales. El agua circulará a través de las diferentes subceldas pasando por las distintas zonas de los HC. Los distintos efluentes de los HC serán conducidos hacia una arqueta de bombeo que transportará el agua tratada al depósito existente para ser llevada a la EDAR San Javier e Instalaciones de la desalobradora del Mojón.

Todos los humedales tendrán una pendiente para poder facilitar el flujo por gravedad y evitar así el uso de bombas.

La vegetación a escoger para los humedales será acorde con el tipo de vegetación existente en la zona. Serán plantas herbáceas acuáticas emergentes de tipo carrizo (Phragmites).

Entre las diferentes etapas se construirá diversas arquetas que servirán para poder instalar los reguladores del nivel de agua dentro de los distintos sistemas y poder extraer muestras de agua para su posterior análisis. También habrá válvulas de regulación y control.

De las consideraciones anteriormente manifestadas, el Ingeniero de Caminos que suscribe, deduce que debe utilizarse el procedimiento de urgencia para la adquisición de los bienes y derechos necesarios por los beneficios medioambientales que conlleva su ejecución."

TERCERO: En cuanto al procedimiento se refiere se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncios de fecha 16 de agosto de 2016 se publicó en el B.O.R.M. nº 196 de 24 de agosto de 2016, en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de fecha 13 de octubre de 2016, así como en el Tablón

de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena, junto a la relación de bienes y derechos afectados, habiéndose presentado 2 escritos de alegaciones relativas al procedimiento expropiatorio, no existiendo ninguna alegación relativa a la relación de propietarios y bienes afectados. Dichas alegaciones han sido informadas y contestadas a quienes han intervenido en el citado trámite de información pública.

CUARTO: Asimismo, se retiene el crédito por el importe correspondiente para el abono en su día de los justiprecios, imputándose a la partida presupuestaria 170600 441A 600.00, código de inversión 44930, la cantidad de 854.629,03 euros, tramitándose actualmente en la Dirección General de Presupuestos, ya que se prevé que el abono tanto de los depósitos previos como los justiprecios de realice en el año 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

PRIMERO: El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS de 6 de febrero de 1985).

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra, con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, tal y como se ha expuesto en el antecedente del hecho tercero.

Visto lo anterior, parece que no existe inconveniente en que sea propuesto por la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:

DECLARAR LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR"** con el objeto de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que figuran en la relación que obra en el expediente administrativo instruido al efecto.

Murcia, 10 de Febrero de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Región de Murcia
Dirección General del Agua

Fdo.: Andrés Martínez Francés

Región de Murcia

6

Referencia: 009286/1100070974/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2017 Página: 1 de 1

Sección	17	CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB
Servicio	1706	D.G. DEL AGUA
Centro de Gasto	170600	C.N.S. D.G. DEL AGUA
Programa	441A	SANEAMIEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES
Subconcepto	60000	TERRENOS Y BIENES NATURALES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
Proyecto de Gasto	44930 ADQ.TERR.FILTRO VERDE DES.RAMBLA ALBUJON
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	ADQUISICION TERRENOS FILTRO VERDE TERRENOS Y BIENES NATURALES
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	

Importe Original	*******854.629,03*EUR OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE con TRES EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*******854.629,03* EUR OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE con TRES EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAR
TERESA MARIA HERNANDEZ PELLICER	MARIA ANGELES CAÑADAS VILLENA

F. Preliminar	16.02.2017	F. Impresión	16.02.2017	F.Contabilización	16.02.2017	F.Factura	00.00.0000

6.1

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura
y Medio Ambiente
Dirección General del Agua

Mª Ángeles Cañadas Villena, Jefa de Servicio Económico Presupuestario de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia,

CERTIFICA: Que, en relación con el expediente relativo a la adquisición de terrenos para las obras relativas al **FILTRO VERDE en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor**, cuyo gasto total en la anualidad 2017 asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (854.629,03€)** conforme a los datos registrados por el sistema SIGEPAL, en la partida presupuestaria 17.06.00.441A.600.00, proyecto de inversión número 44930 que:

En el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, a nivel de vinculación, existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado del mismo para dicha anualidad, el cual asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (854.629,03€)** habiéndose efectuado el correspondiente documento contable preliminar.

Firmante: CAÑADAS VILLENA, MARIA ANGELES 16/02/2017 13:53:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 46fe8382-aa04-a23a-1791220017f8

(4-B)

Referencia:
Información publica para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto básico para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor", término municipal de Cartagena.

A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DON HILARIO FERNÁNDEZ-HENAREJOS ROS con N.I.F. 22.852.412-A, con domicilio a efectos de notificaciones en Los Vallejos, s/n, de Los Alcázares (CP 30710) ante la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE comparece y como mejor proceda en Derecho **EXPONE**:

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 196, página 28032 de 24 de agosto, se ha hecho público el trámite de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor".

Quien suscribe tiene interés legítimo en el procedimiento de expropiación forzosa pues aparece como titular de un bien inmueble en la relación publicada. En esta condición se persona y comparece a todos los efectos en el procedimiento expropiatorio a que se refiere el acto administrativo de referencia.

En defensa de sus derechos, considera que en el procedimiento de referencia concurren causas de nulidad de pleno derecho del acto administrativo de referencia así como de todos los actos de naturaleza expropiatoria dictados en relación con la ejecución del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor". Lo que se denuncia a fin de impedir que dichos actos transciendan generando efectos en los derechos subjetivos de quien suscribe. Basa esta justa denuncia en los siguientes

M O T I V O S

REGION DE MURCIA / Registro de la CARM / O.C.A.G. TORRE PACHECO
E 000001001 Nº. 201600494004
19/09/2016 10:39:15

Primero. Normativa aplicable.

A los procedimientos expropiatorios incoados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son de aplicación imperativa las normas siguientes:

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículos 10 y ss. y artículo 85.

- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957: artículos 10 y ss y artículo 101.

Hilario F.

- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Apartado b) del artículo 15.3.
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Artículo 12.

Segundo. Falta de aprobación del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor".

A día de la fecha, este proyecto está siendo sometido a información pública por lo que no se puede tener por aprobado a los fines de inicio del procedimiento de expropiación forzosa de los bienes afectado. Por lo que cualquier acto administrativo tendente a expropiar bienes afectados por el mismo es nulo de pleno derecho.

Tercero. Considerando la normativa vigente en materia de expropiación forzosa por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las funciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, las legítimas facultades de su titular y la opacidad a este respecto de la información pública de referencia, alegamos que en el procedimiento expropiatorio de referencia el Órgano actuante carece de facultad expropiatoria. Lo que a virtud del artículo 62.1.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común conlleva la nulidad radical de los actos expropiatorios referidos al "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor".

Cuarto. Quien suscribe ha formulado ha formulado oposición al "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor" mediante escrito de alegaciones de esta misma fecha que concluye solicitando la retirada del proyecto por incumplimiento de elementales requisitos legales y técnicos exigibles para la viabilidad de los proyectos de obras hidráulicas. Por razones de brevedad se dan aquí por reproducidas a todos los efectos esas alegaciones.

Por tanto, de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **SOLICITA**: Que habiendo por recibido este escrito, lo admita y a su virtud tenga por denunciada la nulidad de pleno derecho del acto administrativo de referencia así como de todos los actos de naturaleza expropiatoria dictados en relación con la ejecución del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor". Y, en su momento, resuelva anularlos a todos los efectos.

Los Alcázares, 16 de septiembre de 2016.

Filorio

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/cay
30008 – Murcia

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
REGISTRO SALIDA
Fecha 23 DIC 2016
Nº.: 18713/2016

21 de diciembre de 2016

Destinatario:
Hilario Hernández-Henarejos Ros
Los Vallejos, s/n
30710 Los Alcázares (MURCIA)

ASUNTO

Contestación a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR"

ALEGACIÓN Nº 4-B

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL		TÉRMINO MUNICIPAL
	POLÍGONO	PARCELA	
CAR-003	***28***	***26***	***CARTAGENA***

En contestación al escrito presentado por Ud., en virtud del cual comparece formulando alegaciones, dentro del plazo establecido al efecto, en el periodo de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR", le remito el informe emitido al respecto.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Fdo.: Andrés Martínez Francés

Firmante: MARTINEZ FRANCES, ANDRES 23/12/2016 12:51:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2b860a42-aa03-9a98-740945863235

(7)

Referencia:
Información publica para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto básico para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor", término municipal de Cartagena.

A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DOÑA DIONISIA GARCÍA OLMO (N.I.F. 22.860.119 M) con domicilio a efectos de notificaciones en Los Muñoces, nº 9, de Los Alcázares (CP 30710) ante la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE comparece y como mejor proceda en Derecho **EXPONE**:

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 196, página 28032 de 24 de agosto, se ha hecho público el trámite de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor".

Quien suscribe tiene interés legítimo en el procedimiento de expropiación forzosa pues aparece como titular de un bien inmueble en la relación publicada. En esta condición se persona y comparece a todos los efectos en el procedimiento expropiatorio a que se refiere el acto administrativo de referencia.

En defensa de sus derechos, considera que en el procedimiento de referencia concurren causas de nulidad de pleno derecho del acto administrativo de referencia así como de todos los actos de naturaleza expropiatoria dictados en relación con la ejecución del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor". Lo que se denuncia a fin de impedir que dichos actos transciendan generando efectos en los derechos subjetivos de quien suscribe. Basa esta justa denuncia en los siguientes

M O T I V O S

Primero. Normativa aplicable.

A los procedimientos expropiatorios incoados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son de aplicación imperativa las normas siguientes:

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículos 10 y ss. y artículo 85.

- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957: artículos 10 y ss y artículo 101.

- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Apartado b) del artículo 15.3.
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Artículo 12.

Segundo. Falta de aprobación del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor".

A día de la fecha, este proyecto está siendo sometido a información pública por lo que no se puede tener por aprobado a los fines de inicio del procedimiento de expropiación forzosa de los bienes afectado. Por lo que cualquier acto administrativo tendente a expropiar bienes afectados por el mismo es nulo de pleno derecho.

Tercero. Considerando la normativa vigente en materia de expropiación forzosa por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las funciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, las legítimas facultades de su titular y la opacidad a este respecto de la información pública de referencia, alegamos que en el procedimiento expropiatorio de referencia el Órgano actuante carece de facultad expropiatoria. Lo que a virtud del artículo 62.1.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común conlleva la nulidad radical de los actos expropiatorios referidos al "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor".

Cuarto. Quien suscribe ha formulado ha formulado oposición al "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor" mediante escrito de alegaciones de esta misma fecha que concluye solicitando la retirada del proyecto por incumplimiento de elementales requisitos legales y técnicos exigibles para la viabilidad de los proyectos de obras hidráulicas. Por razones de brevedad se dan aquí por reproducidas a todos los efectos esas alegaciones.

Por tanto, de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **SOLICITA**: Que habiendo por recibido este escrito, lo admita y a su virtud tenga por denunciada la nulidad de pleno derecho del acto administrativo de referencia así como de todos los actos de naturaleza expropiatoria dictados en relación con la ejecución del "Proyecto para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor". Y, en su momento, resuelva anularlos a todos los efectos.

Los Alcázares, 16 de septiembre de 2016.

Dionisia Gallego

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/caa/
30008 – Murcia

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
REGISTRO SALIDA
Fecha 27 DIC 2016
Nº.: 18718/2016

21 de diciembre de 2016

Destinatario:
Dionisia García Olmo
Los Muñoces nº 9
30170 Los Alcazares (MURCIA)

ASUNTO

Contestación a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR"

ALEGACIÓN Nº 7

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL		TÉRMINO MUNICIPAL
	POLÍGONO	PARCELA	
CAR-004	***28***	***25***	***CARTAGENA***

En contestación al escrito presentado por Ud., en virtud del cual comparece formulando alegaciones, dentro del plazo establecido al efecto, en el periodo de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR", le remito el informe emitido al respecto.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Fdo.: Andrés Martínez Francés

Firmante: MARTINEZ FRANCES, ANDRES 22/12/2016 12:08:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2638cdfb-ad04-452e-1267049528f9

FINCA N.º	Polígono	Parcela	Subp.	Titular/es	DIRECCIÓN	SITUACIÓN BÁSICA	USO O APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO (ha)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ACUEDUCTO (ha)
8	28	77	a	PABLO JAVIER GALINDO GARCIA	C/ DEL CEDRO, 2 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	2,9166	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,3638	0,0000
9	28	78		ENCARNACIÓN GUERRERO ORTEGA	AVDA. ANTONIO GODOY, 34, BARRIO DE LOS SEGUNDAS, 03190 PILAR DE LA HORADADA-ALICANTE	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	5,9152	0,0000
10	SIN REFERENCIA			DESCONOCIDO		RURAL	CAMINO	0,3485	0,0000
11	28	148		PALEC ECOLOGICO, S.L.	CTRA. SAN JAVIER-SAN PEDRO PINATAR 30730 SAN JAVIER-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO SECANO	6,2432	0,0000

Murcia, 16 de agosto de 2016.—El Director General del Agua, Andrés Martínez Francés.

9

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

7247 Anuncio de información publica para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto básico para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor", término municipal de Cartagena.

Habiéndose aprobado técnicamente por la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 12 de agosto de 2016, el "Proyecto básico para la ejecución de filtro verde en el entorno de la desembocadura de la Rambla del Albujón al Mar Menor", y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre un periodo de información pública de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el BORM y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en la Dirección General del Agua, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término municipal de Cartagena:

FINCA N.º	Polígono	Parcela	Subp.	Titular/es	DIRECCIÓN	SITUACIÓN BÁSICA	USO O APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO (ha)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ACUEDUCTO (ha)
1	28	73	b	DOMINGO OLMOS SOTO	C/HUMBERTO PATTON, 8, 30395 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	FRUTALES REGADIO	0,0000	0,0120
2	28	27	a	PROMOCIONES ALUSE, S.L.	AVDA. TORRE PACHECO-KM 1,5 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0887
			b				PASTOS	0,0000	0,0316
3	28	26	a	HILARIO FERNANDEZ-HENAREJOS ROS	C/ LOS VALLEJOS 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1102
			c				IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0065
4	28	25	a	JOSEFA CARMEN GALINDO GARCÍA	CL HUERTA, 17 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1092
				DIONISIA GARCIA OLMO	LG LOS MUÑOCES 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA				
5	28	9005		AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CL SAN MIGUEL 8, 30201-CARTAGENA	RURAL	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PUBLICO	0,3136	0,0000
7	28	76	a	JUANA SANCHEZ RAMÓN	C/ LO AUDITOR, 1 30395 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	1,2678	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,1604	0,0000

NPE: A-240816-7247

decididamente por romper la estacionalidad del deporte para aprovechar el clima benigno en esta época del año y las naturales playas que ofrece el Mar Menor. Estos primeros 'Mar Menor Games' nacen con vocación de continuidad y con la consiguiente idea de que cada año se trasladen a un municipio del litoral.

Las exhibiciones

Pero, como no solo de competiciones vive el deporte, también habrá un sinfín de exhibiciones, que servirán para que las distintas federaciones regionales den a conocer sus respectivos deportes y consigan captar adeptos para unas modalidades, a menudo poco conocidas pero que normalmente atraen a los posibles practicantes por su espectacularidad y belleza.

Así, habrá exhibiciones de deportes tan diversos, normalmente relacionados con el mar y la playa, como el béisbol/sofball playa, balonmano playa, voley playa, fútbol playa, rugby playa, fútbol americano playa ('flag' playa) y bádminton playa, así como 'flay board' y salvamento y socorrismo.

Al mismo tiempo, se celebrarán partidos de waterpolo (en aguas marinas, lo que es toda una novedad), pádel y hockey hierba 5 y se han organizado exhibiciones de hípica (con concurso de saltos), tiro con arco, tenis de mesa, billar, patinaje, esgrime, kárate, taekwondo, bolos huertanos, taichí y zumba. Además habrá diferentes exhibiciones protagonizadas por deportistas discapacitados de pádel, baloncesto, slalom, boccia y natación.

En fin, una amplia gama de modalidades para que cada cual escoja la que más le guste o le atraiga, siempre con la finalidad de pasar unos días de competición deportiva, asueto o diversión para toda la familia y que hagan de Los Alcázares, sede de esta primera edición un acontecimiento digno de ser recordado por grandes y pequeños.

La consejera de Cultura y Portavocía, Noelia Arroyo, presentó el pasado día 3 la primera edición de los 'Mar Menor Games', un evento que congregará entre 500 y mil deportistas. La consejera anunció que habrá competiciones, exhibiciones y actividades de ocio para fomentar la participación de los ciudadanos que visiten durante ese fin de semana «llenando una de las playas más singulares, emblemáticas y queridas del Mar Menor», en el municipio de Los Alcázares, del que destacó «los 315 días al año de buen clima» y «el centro de alto rendimiento de referencia, el CAR».

Arroyo comentó su confianza en que los 'Mar Menor Games' serán «un gran evento deportivo que se convertirán en un referente de los eventos deportivos nacionales en el futuro, contribuyendo paralelamente a hacer del Mar Menor un destino inigualable para la competición y el ocio deportivo de playa».

Este evento se enmarca, en palabras de la consejera de Cultura y portavoz del Ejecutivo autónomo, dentro de las actividades de turismo deportivo, en el que «este Gobierno ha sido pionero».

DÓNDE Y CUÁNDO

-Desde hoy y hasta el domingo, en el Club Náutico Mar Menor, en la playa de Carrión, en el CAR de Los Narejos y en la playa de Las Palmeras.

Hoy: Mediciones y entrega de acreditaciones a los más de doscientos participantes en los Nacionales de windsurf, que tendrán sus días grandes de competición mañana y el sábado.

Fin de semana. El sábado y el domingo habrá exhibición de hípica, Copa de España de lucha playa y bautismo de 'paddle' surf.

Domingo. Exhibición de fútbol americano, waterpolo en la playa y bautismo de buceo.

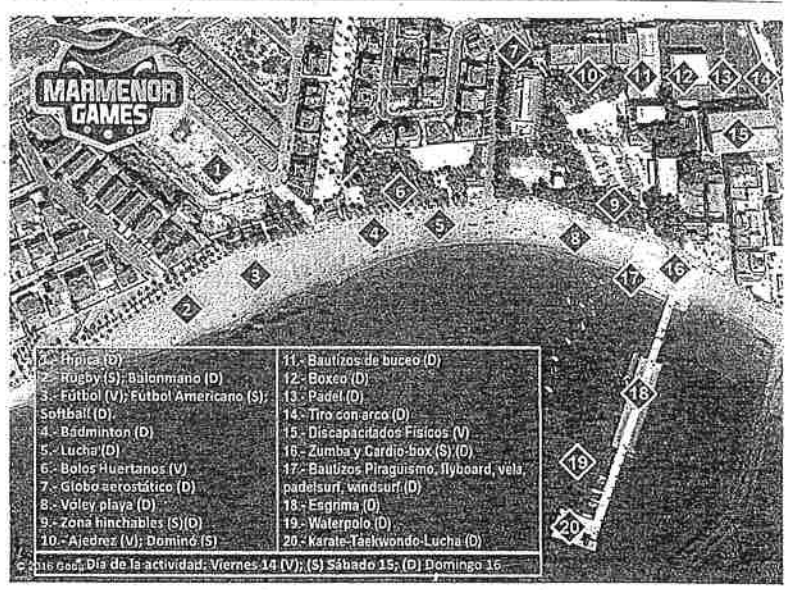

Una ayuda para hoteles y restaurantes

Anastasio Bastida, alcalde de Los Alcázares, localidad que albergará esta primera edición de los 'Mar Menor Games', se muestra convencido de que el evento conseguirá atraer a más turistas a las exhibiciones de algunos deportes «minoritarios», por enmarcarse dentro de las fiestas patronales del municipio, y destaca que «la apuesta por el deporte y la cultura en Los Alcázares, desde el año 2011, ha sido fuerte», lo que se traduce en el hecho de que «año a año se van mejorando las cifras y se está rompiendo la estacionalidad».

Bastida explica que, «gracias a estas medidas y actividades, los negocios hoteleros y restaurantes están aguantando todo el año, ampliando sus fechas de apertura y abriéndose nuevos negocios».

La consejera Arroyo, por su parte, resalta la «gran importancia» de la participación en los 'Mar Menor Games', y avanza que «el público tendrá la oportunidad de probar diferentes actividades deportivas, ya que se realizarán bautismos de buceo, vela, piragüismo y 'fly board'», previstos para el domingo 16, y que tendrán un coste en torno a 14 euros, además de un 'parque de atracciones del deporte', que estará abierto durante sábado y domingo y que contará con un rocódromo y tirolina, al tiempo que se podrá desafiar el equilibro en el 'slack line' o disfrutar de los hinchables».

Región de Murcia
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR".

En virtud de las determinaciones del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, así como de la Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica conjunta de los Planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el periodo 2016/2021, se da cuenta de la aprobación técnica del "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR" por parte de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, sometiéndose a información pública durante el período de treinta (30) días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), prensa regional y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que consideren oportunas respecto del mismo.

Durante dicho período informativo, la documentación del citado proyecto estará expuesto en la Dirección General del Agua (Plaza Juan XXIII, S/N de Murcia) y en el Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinada en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Murcia, 5 de octubre de 2016.

El Director General del Agua. Fdo.: Andrés Martínez Francés.

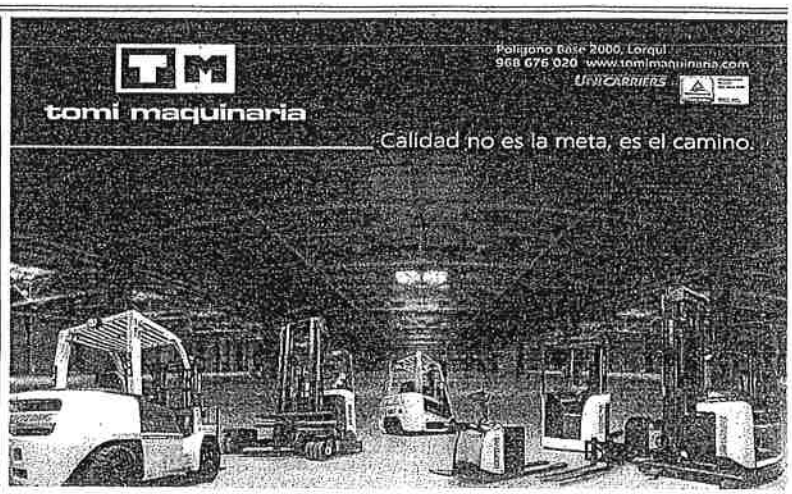

Juan Antonio Roca: «Estoy arrepentido de todos los hechos»

El principal condenado por el 'caso Malaya' disfruta de su primer permiso de tres días, durante el que quiere visitar la tumba de sus padres en la Región

:: LA VERDAD

MURCIA. El principal condenado en el 'caso Malaya', el cartagenero Juan Antonio Roca, que lleva más de diez años en prisión, disfruta desde hoy de un permiso de tres días en la Región, durante el que tenía previsto visitar la tumba de sus padres, que fallecieron durante su estancia en la cárcel. Según publicó ayer el periódico digital 'El Español', Juan Antonio Roca dice en una carta firmada hace días, y que que le ha servido para que la Audiencia Nacional le conceda su primer permiso de salida de prisión, ser consciente del daño causado: «Asumo la responsabilidad penal y estoy arrepentido de todos los hechos por los que he sido condenado», arranca su confesión.

Juan Roca.

El cabecilla de la 'trama Malaya' y exresponsable de Urbanismo del consistorio marbellí, convenció con los argumentos planteados en su carta al juez de Vigilancia Penitenciaria de que le dejase salir de la cárcel tras 18 solicitudes rechazadas. En la carta, el condenado cartagenero explica que su deseo es aprovechar los tres días de permiso que le han concedido para visitar la tumba de sus padres en la Región. «Me comprometo y le doy mi palabra de honor de que voy a hacer buen uso del permiso y no voy a defraudar la confianza depositada tanto por las autoridades penitenciarias como por este juzgado», expone en su carta, según 'El Español'. Juan Antonio Roca se muestra dispuesto a resarcir las indemnizaciones derivadas de sus condenas por corrupción, y recuerda que, según la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2015, cuenta con un patrimonio de 101 millones de euros. «Tal y como consta al juzgado, son muchas y constantes mis propuestas tendentes a poder resarcir con mi patrimonio todas y cada una de las responsabilidades civiles a las que he sido condenado», dice.

En la resolución que le concede el permiso se indica que ha cumplido «en exceso» la mitad de la condena, que tiene un «excelente» comportamiento, que ha iniciado el pago de las responsabilidades y que «ha asumido la actividad delictiva y pedido perdón especialmente a la ciudad de Marbella y sus ciudadanos».

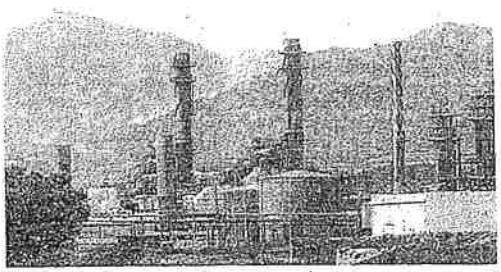
La zona quemada, al fondo, tras la factoría. :: PABLO SÁNCHEZ/AGM

Alerta por un incendio de matorrales junto a Sabic

:: LA VERDAD

MURCIA. Un incendio que se declaró ayer a mediodía en la Sierra de los Gómez, en Cartagena, despertó una cierta alarma en los servicios de emergencia al tratarse de una zona próxima a la factoría Sabic. La rápida intervención de los efectivos permitió controlar el fuego en apenas un par de horas, según el Centro de Coordinación de Emergencias. El siniestro se declaró hacia las 12.30 horas en el paraje de El Saladillo, muy cercano a la factoría de Sabic en La Aljorra y acabó afectando a una hectárea de monte bajo. Quedó controlado a las 14.47 horas, tras la intervención de bomberos del Consorcio (CEIS) y del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del ayuntamiento de Cartagena.

EN BREVE

Se queda con los muebles de la nave que vendió

JUICIO

:: LA VERDAD. El fiscal ha pedido tres años prisión para Pedro Luis M.C., quien será juzgado en la Audiencia acusado de apoderarse de muebles por 457.000 euros de la nave que había vendido. El acusado vendió su empresa a otro hombre por 6.000 euros, pero presuntamente después revendió muebles y maquinaria.

Condenado por pegarle fuego a un contenedor

SENTENCIA

:: LA VERDAD. La Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia de un juzgado de lo Penal que condenó a un hombre a penas que suman 21 meses y quince días de prisión por desobedecer a la Policía y huir en su coche con peligro para la seguridad vial tras haber prendido fuego a un contenedor en el barrio de San Pío X.

Un ciclista se despeña por la Sierra de Purias

ACCIDENTE

:: LA VERDAD. Los servicios de emergencias atendieron ayer a un ciclista de 35 años que había sufrido una caída en la Sierra de Purias (Lorca). El 112 recibió, a las 11.22 horas, la llamada de un compañero del accidentado informando de que uno de los miembros del grupo ciclista se había caído y, a consecuencia de las lesiones, no podía bajar de la sierra. Hasta el lugar acudieron bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS) y una Unidad Móvil de Emergencias (UME) del Servicio Murciano de Salud. Finalmente, los miembros del grupo ciclista (incluido el accidentado) lograron alcanzar un lugar accesible para los sanitarios, de modo que no fue necesario que los bomberos le rescataran.

Ciudadanos exige que se agilice el plan contra el acoso escolar

:: LA VERDAD

MURCIA. Ciudadanos exigió ayer a la Consejería de Educación que «cumpla con el mandato de la Asamblea Regional y la demanda social de los murcianos y ponga en marcha, de una vez, el Plan Contra el Acoso Escolar que aprobó la Asamblea Regional, que cuenta incluso con 250.000 euros consignados en los presupuestos regionales».

El diputado regional Juan José Molina insistió en que «en estos momentos, salpicados un día sí y otro también por noticias aterradoras sobre esta realidad, nos encontramos con un problema creciente, un presupuesto no utilizado y alarma social», detalla la formación naranja, que el pasado febrero trató de que la Asamblea pusiera en marcha el Plan Kiva de prevención, pero no lo logró porque tanto el PP como Podemos votaron en contra del proyecto.

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR". T.M. CARTAGENA.

Habiéndose aprobado técnicamente por la Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 12 de agosto de 2016, el **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR"**, y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se abre un período de información pública de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a lo solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente Anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en la Dirección General del Agua, así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de CARTAGENA:

FINCA Nº	Polígono	Parcela	Subp.	Titulares	DIRECCIÓN	SITUACIÓN BÁSICA	USO O APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO (ha)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ACUEDUCTO (ha)
1	28	73	b	DOMINGO OLMOS SOTO	CALUMBERTO PATTON, 8, 30385 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	FRUTALES REGADIO	0,0000	0,0120
2	28	27	a	PROMOCIONES ALUSE, S.L.	AVDA. TORRE PACHECO-MJ 1,5 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0887
			b				PASTOS	0,0000	0,0316
3	28	26	a	HILARIO FERNANDEZ-HENAREJOS ROS	C/ LOS VALLEJOS 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1102
			b				IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0065
4	28	25	a	JOSEFA CARMEN GALINDO GARCIA	CL HUERTA, 17 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1092
				DIONISIA GARCIA OLMO	LG LOS LAJAROCES 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA				
5	28	9005		AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CL SAN MIGUEL 8, 30201-CARTAGENA	RURAL	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PUBLICO	0,3156	0,0000
7	28	76	a	JUANA SANCHEZ RAMON	C/ LO AUDITOR, 1 30385 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	1,2678	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,1604	0,0000
8	28	77	a	PABLO JAVIER GALINDO GARCIA	C/ DEL CEDRO, 2 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	2,5168	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,2638	0,0000
9	28	78		ENCARNACIÓN GUEVARA ORTEGA	AVDA. ANTONIO GODOY, 34, BARRIO DE LOS SEGUNDAS, 03130 PILAR DE LA HORADADA-ALICANTE	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	5,9152	0,0000
10	SIN REFERENCIA			DESCONOCIDO		RURAL	CAMINO	0,3485	0,0000
11	28	146		PALEC ECOLOGICO, S.L.	CTRA. SAN JAVIER-SAN PEDRO PINATAR 30730 SAN JAVIER-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO SECANO	8,2432	0,0000

Murcia, a 7 de octubre de 2016

El Director General del Agua. Fdo.: Andrés Martínez Francés.

Una madre denuncia el intento de secuestro de su hijo en Churra

▶ Asegura que un hombre se bajó de un furgón y se acercó al niño, de 11 años, en la parada del bus escolar

FRANCISCO VALERO

La Policía Nacional investiga la denuncia de una madre que afirma que su hijo sufrió un intento de secuestro cuando esperaba al autobús escolar en una parada de la pedanía murciana de Churra. La mujer asegura que un hombre se bajó de una furgoneta, se dirigió hacia el pequeño y le dijo: «Nene, ven aquí, que quiero enseñarte unos cachorritos de perro que tengo en la parte de atrás de la furgoneta», según se recoge en la denuncia a la que tuvo acceso esta Redacción. Ante la presencia del extraño, el niño salió corriendo hacia su casa, situada a unos 200 metros de la parada.

El joven, de once años y estudiante de primero de la ESO del instituto Rector Francisco Sabater (Cabezo de Torres), aguardaba a las 7.25 de la mañana del pasado lunes en el banco de la parada situada en la calle Juan Aguilar Amat. Se encontraba solo, esperando al primer autobús para acudir al instituto, cuando una furgoneta, con dos ocupantes a bordo y de color «blanca y estilo Citroën Berlingo» -siempre según se cita en la denuncia- se detuvo en un paso de peatones frente al banco, el copiloto se bajó y se acercó al niño.

«Era un hombre español, con tez morena y pelo corto moreno, con mucha barriga», describe la denunciante, quien cree, por el relato de su hijo, que tenía «entre 40 y 50 años» y detalla que vestía «pantalón de chándal, camiseta roja y un chaleco fluorescente amarillo con bandas grises». El individuo se fue hacia el niño -sostiene la madre- y le instó a «enseñarle los cachorritos que tenía atrás en la furgoneta». El pequeño, asustado, huyó corriendo.

El individuo le dijo: «Nene, ven aquí, que quiero enseñarte unos cachorritos de perro que tengo atrás en la furgoneta»

«Mi hijo reaccionó bien porque este tipo de noticias las comentamos en casa, lo hemos hablado otra veces», señala la madre. «Él sabía lo que tenía que hacer. En una situación así, de riesgo, tiene que salir corriendo y pedir ayuda». La familia del joven avisó a la Policía y al día siguiente del incidente interpuso una denuncia en la comisaría de San Andrés.

«Reclamamos una patrulla por la zona. Son horas muy tempranas y los niños todavía son muy pequeños», reivindica la madre antes de añadir: «Puede que cause alarma social, pero los padres debemos sensibilizarnos con estas cosas, para prevenir a nuestros hijos».

Otro intento en San Pablo

Una semana antes, un padre denunció el pasado 3 de octubre el intento de secuestro de sus hijos en la puerta del colegio murciano San Pablo. El progenitor avisó a la Policía de que un hombre interpeló a sus hijos y les dijo: «Oye, tu madre me ha dicho que no puede venir y que os lleve yo a vuestra casa».

Breves

TRES MESES DE CONDENA

Prisión por comprar un ciclomotor robado

La Audiencia Provincial de Murcia desestimó el recurso presentado por un acusado contra la sentencia de un Juzgado de lo Penal que lo condenó a tres meses de prisión por comprar un ciclomotor que había sido robado. La Audiencia confirma la pena. EFE

EL LOCAL HABÍA SIDO VENDIDO

Acusado de apoderarse de muebles de una nave

El fiscal pidió tres años prisión para P. L. M. C., que será juzgado hoy en la Audiencia Provincial acusado de apoderarse de muebles por valor de 457.000 euros de la nave que había vendido. La acusación señala que el acusado y un hermano vendieron la totalidad de las participaciones de la empresa A., S.L. a B.J.B., por importe de 6.000 euros. EFE.

HABÍA QUEMADO UN CONTENEDOR

Condenado a 21 meses por huir de la Policía

La Audiencia Provincial de Murcia confirmó la sentencia de un Juzgado de lo Penal que condenó a un hombre a penas que suman 21 meses y quince días de prisión por desobedecer a la Policía y huir con peligro para la seguridad vial tras haber prendido fuego a un contenedor. EFE

Plantan más de 5.000 ejemplares de rivera y palustre en la ría del jardín de la Seda

L. O.

Más de una veintena de operarios municipales trabajan desde la pasada semana en «el embellecimiento» del jardín de la Seda con la plantación de más de 5.000 plantas de rivera y palustres, según indicaron ayer fuentes del Ayuntamiento en un comunicado. Estas dos especies crecen en lagunas o pantanos.

Estas mejoras en el jardín propician la circulación del agua y favorece el ecosistema que rodea este jardín, así como ensalzan la zona.

El concejal de Calidad Urbana, José Guillén, explicó que «estas tareas son complementarias a las realizadas a comienzos de este año y que consistieron en unas obras de restauración de la ría y la reubicación del arbolado para integrarlo en el jardín de la Seda». En concreto, «se replantaron en torno a una decena de palmeras y taráis que permiten volver a contemplar la belleza de este pulmón verde».

En el jardín de la Seda también se remodeló hace unos meses sus espacios de juego con la instalación de un espacio para los más pequeños, «pionero en Murcia», en donde se alternan los juegos tradicionales con espacios sensoriales y con zonas seguras de salto para adultos y pequeños.

Esta actuación forma parte del plan de mantenimiento y mejora de plazas, parques y jardines que lleva a cabo el Ayuntamiento para posibilitar que «los murcianos disfruten de los espacios públicos en las mejores condiciones».

En este año se ha realizado cerca de medio centenar de actuaciones, la mayor parte de ellas en pedanías, según apuntaron las mismas fuentes.

Demostración gastronómica en el CCT

L. O.

▶ **LAS HORTALIZAS DE TEMPORADA SE CONVIERTEN EN LAS PROTAGONISTAS.** El Centro de Cualificación Turística (CCT) acogió una nueva jornada del ciclo 'Sabores de la Región de Murcia', protagonizada en esta ocasión por las hortalizas de temporada. La demostración gastronómica, que contó con más de un centenar de asistentes, estuvo dirigida por los cocineros Juan Regis, del restaurante La Cerdanya; Julio Velandrino, del restaurante La Tahúlla y ex *TopChef*; y Cayetano Gómez, de Promenade. La jornada contó también con la participación del crítico gastronómico de LA OPINIÓN, Paco Hernández, y con los maridajes del presidente de la Asociación de Sumilleres, Juan Francisco Carmona. L. O.

Región de Murcia

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR".

En virtud de las determinaciones del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, así como de la Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica conjunta de los Planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el período 2016/2021, se da cuenta de la aprobación técnica del "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR" por parte de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, sometiéndose a información pública durante el período de treinta (30) días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), prensa regional y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que consideren oportunas respecto del mismo.

Durante dicho período informativo, la documentación del citado proyecto estará expuesto en la Dirección General del Agua (Plaza Juan XXIII, S/N de Murcia) y en el Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinada en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Murcia, 5 de octubre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA
Fdo.: Andrés Martínez Francés

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

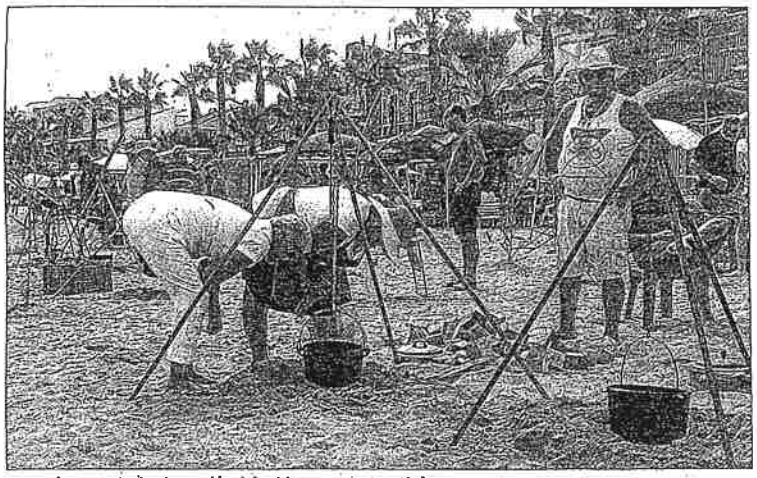

Dos mujeres controlan la cocción del caldero ayer en Los Alcázares. @LAUEXPOSITO

El sonido del caldero en ebullición fue la mejor banda sonora. @LAUEXPOSITO

Caldero con regusto a mar

▶ Los Alcázares celebra el día grande de sus Fiestas de Octubre homenajeando a su plato más típico

REDACCIÓN

Con olor a mar y sabor marinero. Así amanecía ayer Los Alcázares, que afrontaba la jornada más especial de sus Fiestas de Octubre. Pues, aunque agosto quede lejos, la localidad vivió un día veraniego, de playa y en familia, pero también al calor del caldero. Y es que, desde primera hora, alcazareños y visitantes celebraron el Día del Caldero, su plato más popular e insignia de la gastronomía del Mar Menor.

Cientos de personas ocuparon la costa del municipio en la víspera del 33 aniversario de su independencia de San Javier y Torre Pacheco, pero la Playa de la Pescadería fue el epicentro de la celebración. Allí se congregó el más numeroso grupo de personas, que disfrutaron de su arroz y de la música de los dj's, que amenizaron la jornada con un discomóvil. Y, una vez reposado el caldero, hasta hubo tiempo para una fiesta de la espuma con las luces del atardecer.

La celebración institucional llegará hoy, con el reconocimiento a personas distinguidas del municipio, menciones especiales a colectivos y asociaciones de la localidad y la entrega del premio Al-Kazar a la labor desempeñada por una persona o entidad en beneficio de Los Alcázares.

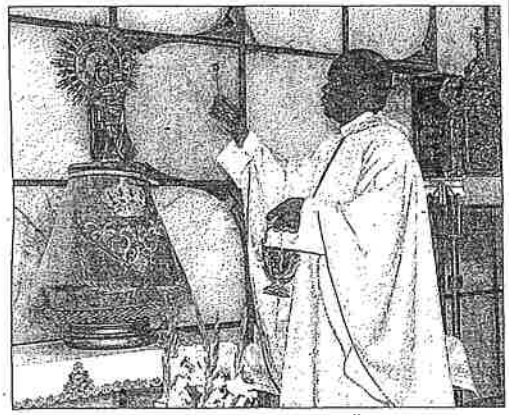

El padre bendiciendo la imagen de la Virgen del Pilar. FOTOS RAFAEL

Bendecida en Alcantarilla una imagen de la Virgen del Pilar

FULGENCIO SÁNCHEZ RIQUELME

Las hermanas Salesianas del Sagrado Corazón y el capellán padre Filo dieron ayer su bendición a una imagen de la Virgen del Pilar con motivo de la festividad del 12 de octubre. La talla, obra del escultor Antonio Labaña Serrano y propiedad del cronista oficial de la villa, estuvo adornada con un manto de raso verde y bordado en oro.

Tras la bendición dio comienzo la misa solemne, que fue acompañada por el coro de las religiosas. En la homilía, el sacerdote alabó las virtudes de la Virgen en su advocación del Pilar, haciendo alusión a la fiesta nacional de España, a su patronazgo de Zaragoza y a la Guardia Civil, que igualmente la tiene por patrona.

Terminada la misa se entonó el himno a la Virgen del Pilar, terminando con vivas a la imagen, a España y a Alcantarilla, siendo rubricado con fuertes aplausos. A la ceremonia asistió el alcalde de la ciudad, Joaquín Buendía, y un elenco de autoridades, así como numeroso público.

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR". T.M. CARTAGENA.

Habiéndose aprobado técnicamente por la Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 12 de agosto de 2016, el "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR", y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se abre un periodo de información pública de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a lo solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente Anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en la Dirección General del Agua, así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de CARTAGENA:

FINCA Nº	Polígono	Parcela	Subp.	Titulares	DIRECCIÓN	SITUACIÓN BÁSICA	USO O APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO (ha)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ACUEDUCTO (ha)
1	25	73	b	DOMINGO OLMOS SOTO	C/HUMBERTO PATTON, 6. 30395 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	FRUTALES REGADIO	0,0005	0,0120
2	28	27	a	PROMOCIONES ALUSE, S.L.	AVDA. TORRE PACHECO-KM 1,5 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0461
			b				PASTOS	0,0000	0,0340
3	28	25	a	VILARJO FERNANDEZ-HENAREJOS RIOS	C/ LOS VALLEJOS 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1102
			c				IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0005
4	28	20	A	JOSEFA CARMEN GALINDO GARCIA	CL HUERTA, 17 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1990
				DIONISIA GARCIA OLMO	LG LOS MANCOES 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA				
5	20	9005		AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CL SAN MIGUEL 8, 30201-CARTAGENA	RURAL	VIA COMUNICACION DOMINIO PUBLICO	0,3133	0,0000
7	26	76	a	JUANA SANCHEZ RAMON	C/ LO AUDITOR, 1 30395 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	1,2678	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,1654	0,0000
8	26	77	a	PABLO JAVIER GALINDO GARCIA	C/ DEL CEDRO, 2 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	2,0186	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,3638	0,0000
9	26	78		ENCARNACIÓN GUERRERO ORTEGA	AVDA. ANTONIO CODOS Z, 34. BARRIO DE LOS SEGUNDAS. 03190 PILAR DE LA HORADADA-ALICANTE	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	5,0153	0,0000
10	SIN REFERENCIA			DESCONOCIDO		RURAL	CAMINO	0,2165	0,0000
11	29	148		PALEC ECOLOGICO, S.L.	CTRA. SAN JAVIER-SAN PEDRO PINATAR 30730 SAN JAVIER-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO SECANO	0,2410	0,0000

Murcia, a 7 de octubre de 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA Fdo.: Andrés Martínez Francés.

Ayuntamiento Cartagena

www.cartagena.es

AREA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.
PLAZA JUAN XXIII, S/N.
30008 - MURCIA

Nº Salida: 2016/ 305
Nº Salida RG: 2016 / 28456

En contestación a su escrito de fecha de entrada en el registro general 17/08/2016. ASUNTO: EXPROPIACIÓN: "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR". Adjunto remito ANUNCIO CERTIFICADO, de haber estado expuesto al público 15 días Hábiles, desde el 22/08/2016 hasta el 08/09/2016.

REGION DE MURCIA / Registro de la CARM / OCAG de la Consejería de Agua Agricultura y Medio Ambiente
E 000001008 Nº. 201600514180
28/09/16 13:40:52

Cartagena, a 9 de septiembre de 2016.
LA JEFA DE DESCENTRALIZACIÓN

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA · ÁREA DE GOBIERNO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y FESTEJOS

Fdo.: Mª del Rosario Muñoz Gómez

2016
Año del Modernismo
CARTAGENA

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/caa/
30008 – Murcia

08-C

ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR". T.M. CARTAGENA.

Habiéndose aprobado técnicamente por la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 12 de agosto de 2016, el **"PROYECTO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE FILTRO VERDE EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN AL MAR MENOR",** y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se abre un periodo de información pública de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en la Dirección General del Agua, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Mª DEL ROSARIO MUÑOZ GÓMEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. CERTIFICO: Que el presente ANUNCIO ha estado expuesto al público en el tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles desde el 22-8-16, hasta el 08-09-16

Cartagena 9 Septiembre 2016

Mª del Rosario Muñoz Gómez

Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

Plaza Juan XXIII, S/N
www.carm.es/caa/
30008 – Murcia

Término Municipal de **CARTAGENA:**

FINCA Nº	Polígono	Parcela	Subp.	Titular/es	DIRECCIÓN	SITUACIÓN BÁSICA	USO O APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO (ha)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ACUEDUCTO (ha)
1	28	73	b	DOMINGO OLMOS SOTO	C/HUMBERTO PATTON, 8, 30395 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	FRUTALES REGADIO	0,0000	0,0120
2	28	27	a	PROMOCIONES ALUSE, S.L.	AVDA. TORRE PACHECO-KM 1,5 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0887
			b				PASTOS	0,0000	0,0316
3	28	26	a	HILARIO FERNANDEZ-HENAREJOS ROS	C/ LOS VALLEJOS 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1102
			c				IMPRODUCTIVO	0,0000	0,0065
4	28	25	a	JOSEFA CARMEN GALINDO GARCÍA	CL HUERTA, 17 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,0000	0,1092
				DIONISIA GARCIA OLMO	LG LOS MUÑOCES 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA				
5	28	9005		AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CL SAN MIGUEL 8, 30201-CARTAGENA	RURAL	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PUBLICO	0,3136	0,0000
7	28	76	a	JUANA SANCHEZ RAMÓN	C/ LO AUDITOR, 1 30395 LA PUEBLA-CARTAGENA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	1,2678	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,1604	0,0000
8	28	77	a	PABLO JAVIER GALINDO GARCIA	C/ DEL CEDRO, 2 30710 LOS ALCAZARES-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	2,9166	0,0000
			b				IMPRODUCTIVO	0,3638	0,0000
9	28	78		ENCARNACIÓN GUERRERO ORTEGA	AVDA. ANTONIO GODOY, 34, BARRIO DE LOS SEGUNDAS, 03190 PILAR DE LA HORADADA-ALICANTE	RURAL	LABOR O LABRADIO REGADIO	5,9152	0,0000
10	SIN REFERENCIA			DESCONOCIDO		RURAL	CAMINO	0,3485	0,0000
11	28	148		PALEC ECOLOGICO, S.L.	CTRA. SAN JAVIER-SAN PEDRO PINATAR 30730 SAN JAVIER-MURCIA	RURAL	LABOR O LABRADIO SECANO	6,2432	0,0000

Murcia, a 16 de agosto de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Región de Murcia
Dirección General del Agua

Fdo.: Andrés Martínez Francés.

Mª DEL ROSARIO MUÑOZ GÓMEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, CERTIFICO: Que el presente ANUNCIO ha estado expuesto al público en el tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles desde el 22-8-16 hasta el 8-9-16

Cartagena 9 Septiembre 2016

Mª del Rosario Muñoz Gómez